



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.424 / 2011.-

ZAPALLAR, 28 de Noviembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 383/2011, de fecha 16 de Noviembre de 2011, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas.
- Memorandum N° 42/2011, de fecha 10 de Noviembre de 2011, emitido por el Delegado Municipal de Catapilco.

DECRETO:

PAGUESE a don **ALEXIS SANCHEZ BAEZA**, Cédula Nacional de Identidad N° la cantidad de \$ 68.100.- (Sesenta y ocho mil cien pesos) correspondiente a gastos realizados según boletas adjuntas, por Convenio Servicio País Cultura.

IMPUTESE el gasto al ítem **215.26.01.001.000.000: "Devoluciones"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G, ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTL / DAF / SEC / JUR / pfc.